

PROPUESTA DE REFORMA ESTRUCTURAL DEL PODER JUDICIAL

EJES FUNDAMENTALES
PARTICIPACION CIUDADANA Y
ACCESO A LA JUSTICIA

DISEÑO CONSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La estructura institucional debe asegurar:

- ❖ La independencia e imparcialidad
 - ❖ Las condiciones esenciales del juicio republicano: **oralidad, publicidad, simplicidad, contradicción, celeridad.**
 - ❖ El acceso en condiciones de igualdad
 - ❖ Capacidad para enfrentarse con el Poder
 - ❖ Proteger los derechos de los más débiles
 - ❖ La participación ciudadana
-

EL ESTADO DE LA REFORMA

- Se han impulsando importantes proyectos de modernización y reorganización institucional.
 - No se ha revertido del todo las condiciones de ineficacia y grandes sectores de la administración de justicia no cumplen los postulados de oralidad, accesibilidad y simplicidad que establece la Constitución.
-

EJES FUNDAMENTALES DE LA PROPUESTA

- ❖ **REDEFINICIÓN DE LA CORTE SUPREMA**
 - ❖ **REDEFINICIÓN DEL GOBIERNO JUDICIAL**
 - ❖ **REORDENAMIENTO DE COMPETENCIAS**
 - ❖ **CONSOLIDACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE TRIBUNALES**
 - ❖ **CREACION DE LA CARRERA JUDICIAL**
 - ❖ **PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA**
-

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

El Poder Judicial atrapado en sus “palacios de justicia” y encadenado por sus prácticas ritualistas, complejas e incomprensibles ha hecho de la administración de justicia, un espacio oscuro, alejado de la realidad social y de los ciudadanos, especialmente de los más débiles.

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

- JUICIO POR JURADOS**
 - AMICUS CURIAE**
 - ACCIONES DE CLASE**
 - ACCIONES COLECTIVAS**
 - PROTECCION DE SECTORES
VULNERABLES**
-

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

JUICIO POR JURADOS

El juicio por jurados ha sido una aspiración recurrente a lo largo de la historia republicana de nuestros países, como un deseo manifiesto de los padres de la patria y como un estandarte de quienes, a lo largo de la historia republicana lo han considerado como un medio de garantizar la eliminación del despotismo.

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

JUICIO POR JURADOS

Una de las decisiones adoptadas por la Constitución de 1870, fue precisamente la de terminar de una vez con el modelo colonial - inquisitivo de administrar justicia y reemplazarlo con el modelo democrático - republicano, a través del establecimiento del juicio por jurados.

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

JUICIO POR JURADOS

- ❑ Constitución Nacional de 1870, Art.11: “El derecho de ser juzgado por jurados en las causas criminales, está asegurado a todos y permanecerá para siempre inviolable”.
 - ❑ Ley de 27 de Octubre de 1874
-

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

JUICIO POR JURADOS

JURADOS EN MATERIA PENAL

- Delitos con penas iguales o superiores a 10 años

JURADOS EN OTRAS MATERIAS

- Responsabilidad por ilícitos civiles
- Acciones de Clase
- Acciones Colectivas

JURADOS EN LA JUSTICIA DE PAZ

- En todos los casos
-

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

JUICIO POR JURADOS

A través del juicio por jurados:

- **Se acerca la justicia a la realidad social.**
 - **Se facilita la comprensión y significación del orden jurídico.**
 - **Se garantiza la independencia de la función judicial.**
 - **Se disminuye la manipulación política del juicio.**
 - **Se crea un efectivo mecanismo de control social sobre las decisiones judiciales.**
 - **Se contribuye a la democratización del Poder Judicial.**
-

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

AMICUS CURIAE

- Admite a terceros ajenos al litigio, ofrecer opiniones para la resolución del proceso.**
 - Es estrictamente orientador, en procura de obtener fallos mejor sustentados y que se correspondan con las expectativas que la comunidad tiene respecto de hechos o conflictos de interés general.**
 - Es otra forma de participación ciudadana y de acercar la justicia a la realidad social.**
-

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

ACCIONES DE CLASE

La Acción de clase es un mecanismo por el cual, existiendo un amplio grupo de personas (clase) interesadas en un asunto, una o más pueden demandar como representantes del grupo, sin que sea necesario juntar a todos ellos

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

ACCIONES COLECTIVAS

A diferencia de la acción de clase que se interpone para la protección de derechos individuales, la acción colectiva se interpone para la protección de derechos colectivos o intereses difusos.

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Acciones de Clase y Acciones Colectivas

Son medios de protección jurídica a grupos de personas frente a hechos de terceros dada la ineficacia e inutilidad de interponer acciones individuales respecto de los mismos.

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

REPRESENTACION DE SECTORES VULNERABLES

Se legitima a las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, para que puedan representar y asistir legalmente a personas pertenecientes a sectores vulnerables que por si mismas vean notoriamente disminuidas sus posibilidades de lograr una efectiva tutela judicial.

PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Responde a la impostergable necesidad de generar canales de participación democrática que reclama la sociedad entera, en procura de establecer límites precisos al ejercicio del poder, y de favorecer el acceso a la justicia de todos y muy particularmente de los sectores más vulnerables.

MUCHAS GRACIAS
